

INSTRUCCIONES MILITARES Y POLÍTICAS DEL DOCTOR COS A
SU LUGARTENIENTE, CORONEL DON VÍCTOR ROSALES *

I

Sr. Coronel D. Víctor Rosales.

Con fecha de 16 de marzo anterior, se me participa por el Despacho Universal lo que sigue:

“En la sesión celebrada el día 14 del corriente, se ha servido S.M. determinar que para que los intendentes a quienes toca exclusivamente la administración del importante ramo de Hacienda, queden a cubierto de toda responsabilidad en las cantidades que, ya en numerario, ya en efectos, manden ministrar para la subsistencia de las tropas, se sujeten precisamente al número y clase de militares que aparezcan en los estados que resulten de las revistas que deben pasarse, bajo las instrucciones siguientes:

1ª En los lugares donde se hallaren establecidas las cajas principales de provincia, pasará la revista uno de los ministros; donde hubiere tesorería foránea, tocará esta función al tesorero; y faltando uno y otro, deputará el intendente a sujeto que merezca su confianza.

2ª Concurrirán a este acto el coronel, el teniente coronel, el sargento mayor, quien llevará consigo y tendrá el manifiesto el libro de filiaciones, para aclarar las dudas que ocurran; y a falta de los mencionados jefes, asistirá el comandante del cuerpo y el ayudante.

3ª Esta revista se verificará todos los meses, siendo el cargo del jefe principal de la plaza o del cuerpo asignar día y hora que mejor le parezca, dentro del término que corre desde el 1º hasta el 14 inclusive.

4ª Los (oficiales), digo, capitanes y, en su defecto, los oficiales subalternos que hagan sus veces, presentarán al que pasare la revista los pies de listas de su respectivas compañías y absolver[án] las preguntas que en el caso se ofrezcan.

5ª Si por enfermedad o motivo del servicio no estuvieren presentes algunos militares, se justificará la verdad por medio de certificación que extienda el sargento mayor y, en su defecto, el ayudante del cuerpo, expresando sus nombres, clases y causas legítimas de la ausencia.

El estado que resultare se suscribirá por el ministro o sujeto que haga la revista y por los jefes que concurrieren para autorizarla, conforme al artículo 2º, y se remitirá original a S.M., quedando dos copias testimoniadas, una en poder del intendente para que obre en las cajas o tesorería correspondiente, y otra en poder del sargento mayor o del ayudante del cuerpo.”

Lo traslado a V.S. para que sin pérdida de momento lo haga

* AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 932, ff. 98-117; excepto los núms. VI y VII, que se hallan en el t. 911, ff. 410-12.

circular a los comandantes de su cargo, velando sobre su puntual cumplimiento para que en el presente mes se comience a practicar esta soberana determinación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Santa Efigenia, y abril 18 de 1814. Dr. *José María Cos.*

II

Sr. Coronel D. Víctor Rosales.

En uso de las amplias facultades que me son conferidas por S.M. el Supremo Congreso y el Serenísimo Sr. Generalísimo de las Armas, he venido en nombrar a V.S., como por el presente, por Teniente Coronel del distinguido Cuerpo de Patriotas en esa Provincia de Zacatecas, teniéndose el presente como verdadero nombramiento, mientras [llega] la resolución de S.M. a quien daré cuenta oportunamente.

Espero que con la actividad que acostumbra, esfuerce sus arbitrios a efecto de que el cuerpo tenga el mayor aumento posible y que no quede subdelegación ni pueblo de esa provincia que no se aliste ni alarme contra los enemigos. Y dispondrá V.S. que se les exija juramento comprensivo en estos puntos: primero, que derramarán su sangre en defensa de su patria y religión, procediendo directa e indirectamente en contra de los gachupines y sus secuaces; segundo, que guardarán subordinación a los jefes de América presentes y futuros; y, tercero, que denunciarán a todo el que conocieren adicto a aquel partido o que pretenda seducir algún individuo del nuestro.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Santa Efigenia, abril 19, 1814. Dr. *José María Cos.*

III

Sr. Coronel D. Víctor Rosales.

Remito a V.S. tres bandos que mandará publicar y fijar a la mayor brevedad, copiándolos en su libro de órdenes y procurando que el que trata sobre patriotas tenga el más pronto y puntual

cumplimiento, comisionando sujetos a propósito para el alistamiento y procurando que el primero y segundo comandante sean del agrado de los vecinos, quienes podrán elegirlo a pluralidad de votos.

Acompaño un aviso al público que, copiado como los anteriores, lo mandará publicar y fijar en lugar público.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Santa Efigenia, y abril 19 de 1814. Dr. *José María Cos.*

IV

Sr. Coronel D. Víctor Rosales.

Acompaño a V.S. el nombramiento de coronel del regimiento de caballería del Águila, a que sus distinguidos servicios lo han hecho acreedor, esperando que su conducta en lo de adelante le granjee mayores ascensos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Los Reyes, mayo 15 de 1814. Dr. *José María Cos.*

V

Sr. Coronel, Comandante D. Víctor Rosales.

Es necesario crear un ejército de operación, robusto, sistemado y con toda la formalidad posible, que conste de un regimiento de infantería y dos de caballería con quinientas plazas cada uno. Para comandante en jefe de él, se halla constituido el señor brigadier don Fernando Rosas, y atendiendo a las circunstancias y méritos personales de V.S., lo tengo nombrado coronel de uno de los regimientos de caballería y comisionada para reunir las partidas sueltas, según expresan los documentos que acompaño. Yo espero que poniéndose V.S. de acuerdo con el expresado señor Rosas, observando sus órdenes y auxiliándose mutuamente, quedará formado el cuerpo y comenzaremos a obrar con energía y bastante provecho. Si para hacer reunir alguna partida, necesitare V.S. algún auxilio de tropa, lo solicitaré de mi orden del señor Rosas, quien le destinará al señor Ortiz o al que fuere más conveniente. No

dudo del patriotismo y hombría de bien de V.S. y, por tanto, me prometo que procurando tener subalternos decentes y peritos, [en] breve lograré ver el regimiento de V.S. disciplinado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Los Reyes, mayo 16 de 1814. Dr. *José María Cos.*

VI

Sr. Coronel, Comandante D. Víctor Rosales.

Los últimos incidentes obligan por ahora a suspender en parte el proyecto de la creación del *Regimiento de la Aquila*, para el que estaba V.S. destinado, sin perjuicio de su comandancia; y a causa de no tener ésta efecto por no poder pasar la raya divisoria de Zacatecas ni expedicionar dentro de su recinto, teniendo aquella providencia por objeto que se hiciese V.S. de gente y armas, criando tropa desde sus principios para internarse después, empleando entre tanto sus cualidades militares en utilidad de la patria, no fue pues esta orden derogatoria de las anteriores ni incompatible con el título de “Comandante de la Provincia de Zacatecas”; antes bien, fue extendida con toda previsión y para que el coronelato recayese sobre un regimiento efectivo y con denominación, sin que V.S. pudiese jamás ser reclamado por haber dado cumplimiento a una orden del comandante general en jefe de estas provincias, siendo de material residir en la provincia de Guanajuato, o en ésta de Michoacán, o en la de Nueva Galicia, y recoger gente en cualquiera de ellas, no pudiéndolo hacer en la suya propia. Pero como ya he dicho, habiendo cambiado el plan, debe V.S. suspenderse, proponiéndome solamente los que V.S. haya formado y los arbitrarios que le ocurran para realizar su expedición y tratar de que aquella provincia no esté en quietud y adherida torpemente al gobierno enemigo.

Espero el resultado de las diligencias que V.S. haya hecho para averiguar si es cierto que el señor conde de la Laguna se ha declarado a favor de nuestra causa.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Taretan, julio 8 de 1814. Dr. *José María Cos.*

VII

Sr. Coronel, Comandante D. Víctor Rosales.

Como comandante en jefe de las provincias de Valladolid, Guajalato, Guadalajara, Zacatecas y San Luis Potosí, he expedido desde mi ingreso en este destino providencias de todas clases para cada una de ellas; y no habiendo tenido noticia de que se hayan recibido en la Comandancia de Zacatecas, del cargo de V.S., espero me avise si han llegado a sus manos bandos, reglamentos, decretos y otras providencias mandadas circular, acompañándome una razón circunstanciada de las que obren en su archivo, expedidas por mí desde el tiempo de mi gobierno.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Taretan, julio 8 de 1814. Dr. *José María Cos.*

VIII

Sr. Coronel, Comandante D. José Víctor Rosales.

Acompaño a V.S. doce documentos que mandará circular y fijar en el departamento de su mando, haciendo se copien competente número de ejemplares, procurando introducirlos a nuestra patria, Zacatecas.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Taretan, agosto 9 de 1814. Dr. *José María Cos.*

IX

Sr. Coronel, Comandante D. José Víctor Rosales.

Estoy instruido en los dos oficios de V.S. de 29 del pasado y muy satisfecho del celo patriótico con que V.S. emprende sus fatigas sin cesar del trabajo. Espero continúe V.S. con resolución sin amilanarse por los obstáculos que puedan ofrecerse, procurando superarlos y extender sus progresos a la provincia de su mando.

Para dar pronto giro a todos los negocios, conviene que a pesar de la distancia mande V.S. correo tres veces al mes, pudiendo ser el día 10., el 10 y el 30 de cada mes y teniendo al efecto tres mo-

zos o cuatro, sin otro destino que éste por ser de mucha importancia.

Dios guarde a V.S. muchos años, Cuartel General en Taretan, agosto 9 de 1814. Dr. *José María Cos.*

x

Sr. Coronel, Comandante D. Víctor Rosales.

He recibido con mucho júbilo la noticia que V.S. me comunica de la acción que sostuvo en los Altos de Ibarra. Doy a V.S. por ella la enhorabuena, prometiéndome de su acreditado valor y patriotismo otras mayores para lo sucesivo. La he elevado a S.M. y circulado por las provincias de mi mando, haciendo se solemnice con todas las demostraciones de regocijo que se merece.

Dé V.S. a mi nombre las más expresivas gracias a los señores coroneles don Matías Ortiz, don Casimiro Rodríguez, a los oficiales don Pedro Gómez, don Juan de Dios Moreno, don Mateo Franco, don Domingo Rodríguez y don Cristóbal Nava, que se distinguieron por su valor, no omitiendo hacerlo en común con los soldados de su mando.

A Dios. Cuartel General en Taretan, y agosto 21 de 1814. Dr. *José María Cos.*

xi

Sr. Coronel, Comandante D. Víctor Rosales.

Aplique V.S. toda su actividad y empeño en hacer que se saquen muchos ejemplares del adjunto bando contra Queipo, y del *Aviso al público*, en refutación a las gacetas de 11 de agosto, etcétera, y que circulen cuanto se pueda, especialmente en países enemigos, remitiendo nuestra patria [*sic*].

A Dios. Cuartel General en Taretan, septiembre 10 de 1814. Dr. *José María Cos.*

XII

Sr. Coronel, Comandante D. Víctor Rosales.

Es muy difícil el ocurso al señor Vicario General, por cuyo motivo no podrá ir tan prontamente, como se desea, la habilitación en favor del R.P. fray José Porres, a quien escribo sobre la materia el adjunto oficio.

A Dios. Cuartel General en Taretan, septiembre 10 de 1814.
Dr. *José María Cos.*

XIII

Sr. Coronel, Comandante D. Víctor Rosales.

No teniendo V.S. arbitrios para mantener y aumentar su tropa destinada a la expedición de Zacatecas, y siendo ésta de la mayor importancia, podrá usar del recurso de los pasaportes y agregar a su división la gente que se le presentare, procurando dar aviso de esta orden a los comandantes y guardar armonía con ellos.

A Dios. Cuartel General en Taretan, septiembre 10 de 1814.
Dr. *José María Cos.*

XIV

Sr. Brigadier, Comandante D. Víctor Rosales.

Por propuesta que hice a S.M. el Supremo Congreso y relación del mérito y servicios de V.S., ha sido promovido al grado de brigadier, cuyo despacho acompaño y lo participo a V.S. para su satisfacción.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Taretan, septiembre 21 de 1814. Dr. *José María Cos.*

XV

Sr. Brigadier, Comandante D. Víctor Rosales.

El día 21 del presente, se ha publicado la Constitución y hecho la división de los tres Poderes. Yo he salido colocado en el Supre-

mo Gobierno en consorcio del Serenísimo Sr. Morelos y el Excmo. Sr. Liceaga, en cuyo destino me ofrezco a la disposición de V.S. con mi persona y arbitrios.

Dios guarde a V.S. muchos años. Palacio Nacional en Apatzingán, octubre 27, 1814. Dr. *José María Cos.*

XVI

Sr. Brigadier, Comandante D. Víctor Rosales.

Un nuevo mundo aparece a nuestra vista. Ya tenemos Gobierno. Desde el día veintiuno de este mes, en que se publicó la Constitución y se hizo la división de los tres Poderes, ya no vagueará nuestra conducta, guiada de la arbitrariedad ni de la locura. El Supremo Gobierno entenderá en todos los ramos de administración pública. A él le dirigirán de hoy en adelante todos los comandantes los partes oficiales y todas las ocurrencias, sobrecartándolas con esta inscripción: *A Su Alteza Serenísima el Supremo Gobierno de la Nación*, pues éste es el tratamiento que tiene, estando el mando en los tres y no en uno solo, lo que participo a V.S. para su gobierno.

Dios guarde a V.S. muchos años. Palacio Nacional en Apatzingán, octubre 30, 1814. Dr. *José María Cos.*